



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 235 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 14 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 38.633, año 2019, caratulado: "COMUNA RURAL DE GAN GAN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2019" y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019, conforme el art. 27º de la Ley V N° 71.

Que a fs. 178) del cuerpo principal del presente Expediente, luce agregado el Informe N° 68/25 F12, mediante el cual la Relatora Fiscal da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las sumas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33º de la Ley V N° 71;

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 179) mediante Dictamen N° 72/25 CF, y solicita la aprobación de las partidas presupuestarias de gastos correctamente rendidas, por la suma de \$ 11.271.015,92.

Que respecto al monto observado de \$ 2.164.333,76, detallado en el Informe N° 68/25 F12 y en el citado Dictamen, la suma de \$ 1.123.843,14 tramita por Actuación N° 1.752/19 TC; y por la suma de \$ 1.010.490,62 se considerara la aplicación del art. 75º Ley V N° 71.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 34º; 40º, 75º y concordantes de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINCE, CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.271.015,92) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto, aplicándose el art. 75º de la Ley V N° 71 a la suma de \$ 1.010.490,62 detallada en el Informe N° 68/25 F12.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.123.843,14), dicho monto tramita por Actuación N° 1.752/19 TC caratulada "S/PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD SR. PABLO HELMER".

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese, y oportunamente ARCHIVESE.

vb

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana E. UNDERWOOD

Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES